



FECHA DE ELABORACIÓN	27 DE NOVIEMBRE 2025
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	LINA MARÍA VERA CASTRO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el año 2025 el Gobierno Nacional asignó recursos para la Primera Infancia de acuerdo a la Resolución No. 6171 del 27 de Marzo de 2025 y anexo metodológico No. 4 y dio instrucciones para su ejecución en la circular 016 del 31 de marzo de 2025. De la misma manera, la Secretaría de Educación del Tolima se pronunció en la circular 097, en concordancia con la Circular 016 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, donde se fijan los lineamientos para la incorporación, apropiación y ejecución de los recursos de SGP con destinación específica Formación Integral (FI) y Primera Infancia (PI) en el presupuesto de cada Institución Educativa, donde fija los siguientes parámetros para la inversión en Primera Infancia:

PRIMERA INFANCIA – PI

- Proyecto: "Ampliación De La Educación Inicial Con Calidad En El Marco De La Atención Integral "Un Futuro Para El Tolima" En El Departamento Tolima BPIN 2024004730081" Meta: P1S22MP4

La Institución Educativa Técnica La Chamba requiere la adquisición de materiales y medios pedagógicos destinados al fortalecimiento de la atención integral de la primera infancia. Esta necesidad surge en el marco de la estrategia del Gobierno Nacional de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional para el fortalecimiento de la educación inicial, la cual busca garantizar ambientes pedagógicos adecuados que promuevan el desarrollo integral de niñas y niños en sus primeras etapas de formación.

La dotación solicitada permitirá:

- **Mejorar la calidad educativa** mediante la implementación de recursos didácticos pertinentes y actualizados.
- **Favorecer el desarrollo cognitivo, socioemocional y motriz** de la población infantil atendida en la institución.
- **Cumplir con los lineamientos nacionales** orientados a la creación de entornos pedagógicos inclusivos y estimulantes.

Estos materiales y medios pedagógicos son indispensables para asegurar la implementación efectiva de las prácticas educativas propuestas por el Ministerio de Educación Nacional, contribuyendo al cierre de brechas en la educación inicial y al fortalecimiento institucional.



OBJETO

COMPRA DE MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA CHAMBA

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa.

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR	CDP No.
22.2201.0700.02 - 2.3.2.02.01.003.01	DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS - PRIMERA INFANCIA	1.2.4.1.04	\$ 5.379.747	011
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				\$ 5.379.747,00

Valor estimado del contrato: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.379.747,00).

Forma de pago: El valor del contrato será cancelado en un solo pago una vez finalizado el contrato con la presentación y aprobación del acta final, una vez ejecutado y recibido a satisfacción el objeto contractual.

Se requiere la presentación de la Factura Electrónica de Venta o su equivalente, Planilla Pagada de la Seguridad Social y constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Plazo del contrato: Diez (3) Días Calendario.



Supervisión:

Nombre del supervisor:	BEATRIZ YANET GARCIA TIQUE
C.C.:	65.775.750 de Ibagué
Dependencia:	Docente

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar los siguientes requisitos

así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO DE 2025
- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC y si es empresa, antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso
- Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- Certificado Redam
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago (NO certificado)
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Declaración de bienes y rentas
- Diligenciamiento de anexos

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: que la sumatoria de estos sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso. Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:



- Compraventa de elementos de papelería y oficina
- Compraventa de elementos de juguetería.

Entre otros afines al objeto del contrato.

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse **“Contrato** o su equivalente y **Acta de Liquidación** o su equivalente”.

CÁMARA DE COMERCIO

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, o afines, así:

- Compraventa de elementos de papelería y oficina
- Compraventa de elementos de juguetería.

Entre otros afines al objeto del contrato.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados o afines así mismo en la cámara de comercio.

- Compraventa de elementos de papelería y oficina
- Compraventa de elementos de juguetería.

Entre otros afines al objeto del contrato.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del mes de curso.



ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del mes en curso.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio de los bienes y servicio.
- Productos de calidad y marca reconocida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato según el plazo estipulado con el contratante.
2. Expedir la factura electrónica de venta o su equivalente y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
4. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y finalidad de las mismas.
5. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Técnica La Chamba:

1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
2. Designar un supervisor para el contrato.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

Para el presente proceso el Ordenador del Gasto prescinde de exigir garantías.



CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa Técnica La Chamba **INFORMA Y CONVOCA** en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contratual, de ejecución contractual y post-contratual, del presente proceso.

RESPONSABLES



LINA MARÍA VERA CASTRO
Rectora
Ordenadora del Gasto – Ejecutor